

DECLARA BEN EMÉRITO DE LA PATRIA A LA SEÑORA ELENA RONCAL

LEY DE 31 DE AGOSTO DE 1962

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Declárase Benemérito de la Patria a la señora ELENA RONCAL, que toma el Fortín Mariscal López el 14 y 15 de diciembre de 1928, actuó como estafeta de combate y por tanto se la incluye en los beneficios establecidos por Ley de 21 de diciembre de 1956 y otras similares.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 17 de agosto de 1962.

Fdo. $\frac{1}{4}$ /span> Federico Fortún S., Presidente del H. Senado Nacional; Jorge Flores A., , Presidente de la Cámara de Diputados; Ismael Olivares E., Senador Secretario; Ciro Humboldt B., Senador Secretario; Germán Gutiérrez O., Diputado Secretario; Hugo Suárez G., Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los treinta $\frac{1}{4}$ /span> y un días del mes de agosto $\frac{1}{4}$ /span> de mil novecientos sesenta y dos años.